



San Miguel de Tucumán, 1 de Setiembre de 2021

## **CIRCULAR N° 14**

# **CIRCULAR CONJUNTA TGP-CGP N° 14**

### **A LOS SEÑORES JEFES Y/O DIRECTORES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE CONSOLIDAN CON LA ADMINISTRACION CENTRAL**

Comunicamos a Uds. que se implementará a partir del primero de Septiembre del corriente año en SAFyC la automatización de los registros (movimiento de ingresos /egresos extrapresupuestarios y comprobantes de ingresos presup.) que realizan los organismos descentralizados en concepto de aportes figurativos para atender gastos de sueldos y funcionamiento conforme Circular 25 del 09/09/2009 de C.G.P – para aquellas donde los aportes se realizan con pagos electrónicos.

Para aquellas entidades donde los pagos de los aportes son con cualquier tipo de cheque, la automatización será hasta el punto 4 inclusive de la Resolución 217 del 07/10/2011 de C.G.P.

La automatización tiene por objeto mantener un correcto y actualizado registro de los recursos devengados.

Atentamente.-